Dejando Huella
Uberney Marín Villada
Alcalde Popular

Despacho Alcalde

Dosquebradas, 13 de febrero de 2004

ACUERDO No. 004
Febrero 10 de 2004

"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO Nº 004
(Febrero 10 de 2004

"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente Concejo Municipal
Honorables Concejales
Dosquebradas

Para ninguno de ustedes son desconocidas las dificultades que se han venido presentando desde hace aproximadamente cinco (5) años para lograr una solución al problema del suministro de agua a los habitantes de nuestro Municipio con la Planta de Tratamiento de Villa Santana, ubicada en terrenos que son de propiedad de la Empresa Aguas y Aguas de la ciuda de Pereira.

La Honorable Corporación otorgó facultades al Ejecutivo Municipal, a través de los Acuerdos Nos. 013 de noviembre 4/2003 y 016 del 28 de noviembre de 2003, cuyo fin principal era participar en la constitución de una sociedad por acciones cuyo objeto social sería el desarrollo de la actividad complementaria de servicios públicos domiciliarios, de la cual no se hizo uso, pues hasta la fecha, la mencionada sociedad no se ha constituido.

Una vez fui posesionado como Alcalde Municipal, realice un estudio detallado de la problemática, iniciando conversaciones con el señor Alcalde del Municipio de Pereira y la Gerente de Aguas y Aguas, obteniendo unos resultados positivos y ventajosos para nuestro ente territorial que permitirán darle una solución al suministro de agua con continuidad a nuestros habitantes, pudiendo directamente el Municipio, sin necesidad de constituir ninguna sociedad administrar la Planta de Tratamiento, teniendo la propiedad absoluta de la misma, siempre que la Honorable Corporación autorice al Ejecutivo Municipal la

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

compra del terreno, bienes y haberes de propiedad de Aguas y Aguas u otros entes con activos en el mismo.

Atentamente,

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

A C U E R D O Nº 004
(Febrero 10 de 2004)

"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en el artículo 313, numeral 3 de la Constitución Nacional, Artículo 32, numeral 3 de la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal, hasta por dos (2) años, para comprar el lote de terreno, bienes y haberes, donde se encuentran plantadas las mejoras de propiedad del Municipio, proyecto Planta de Tratamiento Villa Santana.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde para realizar los empréstitos, créditos y contra créditos y demás operaciones financieras que se requieran para llevar a cabo la negociación.

PARAGRAFO: Una vez obtenida la propiedad o dominio de los bienes adquiridos por parte del Municipio,se autoriza al Alcalde para celebrar los actos o contratos necesarios para que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVICIUDAD, en razón a su objeto social sea la encargada de operar la planta.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación yderoga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

A C U E R D O Nº 004
(Febrero 10 de 2004)

"POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL YSE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de las Comisiones Segunda (2ª), Tercera (3ª) y Cuarta (4ª) el día seis (6) de febrero de 2004, cumpliéndose los dos debates de conformidad con el artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : FEBRERO 10 DE 2004

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Remisión: Me permito remitir el Acuerdo Nº 004 de febrero 10 de 2004, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy doce (12) de febrero de 2004.

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Escaneado con CamScanner